

**CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN
DE
PROPUESTAS NORMATIVAS**

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para incentivar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género

1. El fundamento jurídico inmediato de la norma propuesta se halla en:

	LA CONSTITUCIÓN	X	LA LEGISLACIÓN ESTATAL
X	EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA		EL DERECHO COMUNITARIO
X	LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA		

Concrétense normas y artículos:

- Artículo 7 de la Ley 3/2023, de Empleo
- Artículo 31.4 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género

2. La norma propuesta tienen su origen en el ejercicio de competencia:

PROPIA	X	TRANSFERIDA
ESTATUTARIA		DELEGADA

¿Su aprobación puede originar una controversia competencial?:

X **NO**
 SÍ

¿Por qué?

Citar, en su caso, sentencias del Tribunal Constitucional:

3. ¿En la actualidad esta materia se encuentra regulada?

NO

X **SÍ**

Citar el rango, número y fecha de la norma o normas:

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de fecha 30 de julio de 2018 (BOPA de 14 de agosto de 2018)

En caso de estar regulada, indicar si la regulación es:

INCOMPLETA

INOPERANTE

OBSOLETA

RESPONDE A OBJETIVOS DIFERENTES

La regulación anterior, que ahora se deroga, no responde a los fines pretendidos. Las dificultades para justificar los gastos que pueden generar el derecho a la subvención convierten en inoperante la normativa anterior

4. Existen regulaciones sobre el mismo objeto:

EN EL ESTADO

EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Existen regulaciones similares tanto en el ámbito estatal como en los autonómicos.

5. ¿De la no aprobación de la norma se derivaría algún perjuicio?

NO

X **SÍ**

¿Por qué?

De no aprobarse esta propuesta de Resolución, se incumpliría el mandato establecido en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, que en el apartado 4 de su artículo 31 recoge que “en el diseño y ejecución de las políticas de empleo se incorporarán medidas específicas para las mujeres afectadas por varias causas de discriminación, con especial atención a las víctimas de la violencia de género”

¿De qué tipo?

No resultaría posible aprobar convocatorias de subvenciones eficaces para incentivar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligadas a cambiar de domicilio por motivos laborales

6. ¿Es posible dar cobertura a las necesidades que pretende satisfacer la norma a través de otros mecanismos (convenios de cooperación, iniciativa pública, etc.?)

X **NO**
 SÍ

¿Cuáles?

ASPECTOS FORMALES

7. Rango que se propone para la norma:

LEY

DECRETO

X **RESOLUCIÓN**

¿Se puede regular por una disposición de rango diferente?

X **NO**
 SÍ

¿Cuál?

8. ¿Se han solicitado los informes preceptivos?

NO

X SÍ (Serán solicitados por parte de la Secretaría General Técnica)

¿A qué órganos?:

Dirección General de Presupuestos

Intervención General

¿Se ha solicitado algún informe facultativo?

X NO

SÍ

¿A qué órganos?

9. ¿Se ha dado trámite de audiencia a entidades y organizaciones de carácter representativo?

X NO

SÍ

¿Se ha sometido el proyecto al trámite de información pública?

NO

X SÍ Será solicitado por la Secretaría General Técnica

Citar la fecha de la Resolución y el número y fecha del BOPA en que se recoge dicho trámite:

10. ¿Precisa la disposición algún desarrollo normativo?

X NO
SÍ

¿Cuál sería el rango de la norma de desarrollo?

¿Requiere la norma propuesta la creación de algún instrumento (órgano, consejo, comisión, etc...) para su ejecución?

X NO
SÍ

¿Cuál?

11. ¿Deroga o modifica esta norma alguna regulación anterior?

NO
X SÍ

¿Cuál o cuáles?

La resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de fecha 30 de julio de 2018 (BOPA de 14 de agosto de 2018)

¿Incluye la preceptiva tabla de vigencias?

NO
X SÍ

¿Por qué?

12. En caso de que la norma afecte a competencias atribuidas a diversas Consejerías, Órganos o Instituciones, ¿se han efectuado las oportunas consultas?

X NO No afecta a competencias de otras Consejerías
SÍ

¿A quién?

CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

13. La publicación de la norma afecta:

- ☐ A TODA LA POBLACIÓN ASTURIANA A PERSONAS SINGULARES
☐ A UN ÁREA GEOGRÁFICA CONCRETA A OTRAS ADMONES
☒ A UN COLECTIVO DETERMINADO

Concrétese la respuesta:

Es un programa que va dirigido a incentivar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género cuando tengan que cambiar de domicilio por motivos laborales

14. ¿Se han previsto posibles efectos secundarios negativos?

- ☒ NO
☐ SÍ

¿Cuáles?

15. ¿Origina algún tipo de ingresos o recursos nuevos?

- ☒ NO
☐ SÍ

Evalúese:

¿Da lugar a alguna carga económica para los ciudadanos?

- ☒ NO
☐ SÍ

Cuantifíquese:

**CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA
ADMINISTRACIÓN**

16. ¿Implica la nueva norma un coste presupuestario?

X **NO** COYUNTURAL
 SÍ PERMANENTE

Aunque la nueva norma no implica un coste presupuestario, si lo tendrán las sucesivas convocatorias que se aprueben a su amparo.

¿Su aplicación requiere aumento de los recursos humanos?

X **NO**
 SÍ

¿En qué cuantía y de qué tipo?

17. ¿Se han previsto las posibilidades de informatización o automatización de las operaciones y procedimientos derivados de la norma?

X **NO**
 SÍ

¿A qué niveles?

18. ¿Sería necesaria alguna modificación de la estructura administrativa actual para una correcta ejecución de la norma?

X **NO**
 SÍ

Concrétese

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Intermediación Laboral